

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de abril de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las quince horas con veintiún minutos y treinta seis segundos del día de la fecha, por Miguel Ángel Ventura Tapia, Tesorero Municipal de Amanalco, Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Tesorero Municipal de Amanalco, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Toda vez que el promovente exhibe siete títulos de crédito con los números 0000387, 0000388, 0000389, 0000390, 0000391, 0000392 y 0000393, expedidos en favor de los CC. Sergio Vera Emeterio, Rosa García Jerónimo, Claudia Salcedo Domínguez, Aurora Hernández Hernández, Jesús Vilchis González, Catalina Rodríguez Salinas y Fortino Carbajal Santana, respectivamente, a efecto de que este Tribunal realice la entrega a los actores del presente juicio, por tanto, resguárdense los mismos en el Secreto de la Secretaría General de Acuerdos, con las medidas de seguridad atinentes y agréguese el escrito y anexos así como copia certificada de los títulos de crédito antes referidos a los autos del expediente respectivo y a los autos del incidente de incumplimiento de sentencia del JDCL/6/2017.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

